PBS/LCO/47/2013

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 10/2013
"ADQUISICION DE EQUIPOS DE LABORATORIOS 2013"

En la ciudad de Encarnación, Republica del Paraguay a los seis dias del mes de noviembre del año dos mil trece, la Universidad Nacional de Itapuá, en adelante el CONTRATANTE, representada en este acto por el **Señor Rector Prof. Ing. Hildegardo González Irala**, refrendado por el **Secretario General Abg. Néstor Ibáñez**, quienes constituyen domicilio en la calle Abg. Lorenzo Zacarias 255 c/ Ruta Nº I Barrio ka`aguy Rory (Campus Universitario), de esta ciudad, y el Sr. Luis Martin Francisco Abente Brun **con C.I N°280.557**, denominado el PROVEEDOR, domiciliada en la Avda. Mcal. López 2781 c/ Reclus - Asunción, en su carácter de representante, de la empresa CHARPENTIER S.R.L, tiene el Registro Único de Contribuyente 80013232-7 conviene en celebrar el presente contrato para "Adquisición de equipos de Laboratorio" a ser utilizado por la Universidad Nacional de Itapuá, sujeto a las Clausulas y Condiciones que más abajo se establecen.----------

1. OBJETO.
El objeto del presente Contrato es el Suministro de los bienes, cuyas caracteristicas y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la carta de invitación del Llamado de referencia, y que se adjuntan al presente Contrato.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(1.a) Contrato;

(1.b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(1.c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(1.d) La oferta del Proveedor;

(1.e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Prog.	Sub Prog.	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2013	2	3	2	0	530	30	1	7	85.600.000
2013	2	7	1	0	530	10	1	7	[illegible].000

CHARPENTIER

2013	2	7	3	0	530	30	1	7	20.000.000
2013	2	8	1	0	530	10	1	7	20.000.000
2013	2	8	1	0	530	30	1	7	69.107.120
2013	2	8	2	0	530	10	1	7	92.535.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N253838

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación por concurso de oferta N°10/2013 por la Universidad Nacional de Itapuá. La adjudicación fue realizada según Resolución REC/UOC N° 54/2013 de fecha 07 de octubre del año 2013. Conforme al Dictamen del comité de Evaluación N°65/2013 de fecha 23 de septiembre del año 2013.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

ANEXO AL DICTAMEN N°									
Adquisición de Equipos de Laboratorio									
Facultad de Ciencias y Tecnología sede Encarnación fuente [20]									
Items	**Código**	**Descripción**	**Marca**	**Procedencia**	**Presentación**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluido si correspondiese)**	**Precio Total (IVA incluido si correspondiese)**
19	41112106-001	Determinador de Humedad tipo Karl Fisher: Cuerpo y base de chapa de acero revestida en epóxi electrostático. Panel de control del tiempo, de la titración seca y húmeda, del llenado de la bureta. Cronómetro digital de 0 a 99 segundos y activador. Indicador luminoso de la titulación (seco-húmedo) tipo Bargraf. Acompaña agitador digital. Activador de la bomba para llenado de la bureta del reactivo Karl Fischer. Reactor en vidrio boro silicato. Grifo de material resistente al reactivo Karl Fischer. Electrodo doble de platina, detector del punto final de la titulación. Controlador auxiliar de la velocidad de agitación. Límite del detector seco-húmedo, cambia cuando se le adiciona 1mg de agua. Cable de fuerza con doble aislamiento y plug con tres pinos, dos fases y uno a tierra NBR 13249. Acompaña el aparato, 1 vidrio de Karl Fischer, 1 vidrio de metano, 1 agitador magnético, 1 barra magnética y manual de instrucciones	Quimis/Q349-2	Brasil	UNIDAD	UNIDAD	1	16.915.000	16.915.000

CHARPENTIER

Facultad de Ciencias y Tecnologia Sede Mayor Otaño									
28	41103802-002	Campana de extractor de gases: -Material de fibra de vidrio interior, ofrece buena resistencia quimica. -Superficie de trabajo de resina empotrada para contener los derrames -Incluye conductos flexible (3 "de diámetro x 12 pies L) " Filtro de carbon para sus operaciones de rutina pequeña escala. Ventilador de escape (0 4 cfm a 121 "presion estatica), luz, y un cable de 8 pies con enchufe Reemplazo del filtro de carbon por separado. Especificaciones Tipo de producto Campanas de humos con conductos Dimensiones exteriores ("W) 24 Dimensiones exteriores ("H) 24 Dimensiones exteriores ("D) 15 Power (Hz) 60Power (VAC) 220 Vio incorporado	Quimica/Q216-23	Brasil	UNIDAD	UNIDAD	1	19.000.000	19.000.000
34	41104801-001	Horno mufla hasta 1200 °C. Recinto interior compuesto por placas de refractario ligero de alta calidad, de gran contenido en alúmina y acentos de amianto y oxido de hierro. • Elementos calefactores distribuidos uniformemente con hilo especial de elevado punto de fusión y reconocido por alta frecuencia asegurando una duración excepcionalmente larga. • Excelente aislamiento térmico de fibro-ceramica de baja densidad y conductividad termica. • Rápida recuperación de la temperatura al abrir y cerrar la puerta. Puerta abatible y elementos facilmente intercambiables. • Bandeja para la solera en acero especial indeformable util como base de apoyo de material a ensayar. Panel de Mando: -Interruptor general. - Lampara de señalizacion de red. - Controlador programador electrónico. -Digital de T-tiempo que permite programar una rampa de hasta 8 segmentos o dos rampas de hasta 4 segmentos. -Visualizador simultaneo de la temperatura del proceso y el valor	Quimica/Q318n24	Brasil	UNIDAD	UNIDAD	3	2.150.000	2.150.000

CHARPENTIER

		seleccionado (4 digitos) -Sonda tipo K Capacidad: 9 lts Alto/Ancho/Fondo interior/cm: 30/40/60 Alto/Ancho/Fondo Exterior/cm: 58/59/65 Consumo Maximo: 3000 Kw Peso máximo: 70 Kg							
								Total	38.065.000

El monto total del presente contrato siendo la suma de Gs.**38.065.000 (Guaranies treinta y ocho millones sesenta y cinco mil).**----------

El Banco y número de cuenta del Contratista Proveedor, en el que se realizara el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es: **Banco ATLAS: Cuenta Corriente: Nº 3.13.00445/8**----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del mismo hasta el 31 de diciembre del año 2013.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los servicios deben ser realizados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Campus Universitario Barrio ka a guy Rory calle Abg. Lorenzo Zacarías 255 c/ Ruta Nº 1.----------

1. Forma de pago: se realizara el pago respectivo conforme al plan financiero estipulado por cada una de las dependencias.
2. No se realizaran anticipos.

CHARPENTIER

3. El oferente deberá presentar una factura a crédito por el monto adjudicado, la misma será abonada hasta los 60 días luego de su presentación.
4. Se dará cumplimiento al art. 41 de la ley no 2051/03 de contrataciones públicas que establece una contribución sobre contratos suscriptos equivalente al cero punto cuatro por ciento (0.4%) sobre el importe de cada factura, deducidos los demás impuestos correspondientes.

El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contrataciones (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisitos indispensables para efectuar los pagos correspondientes.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Universidad Nacional de Itapuá ----------

9. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantia para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especificas del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 dias calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debes ser equivalente al 5% del monto total del contrato.----------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el articulo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, estas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley Nº 1879/02 De Arbitraje y Medición y de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitral. A tal efecto, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal conformado por tres árbitros designado de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Medición del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo para las Partes. Se aplicara el reglamento respectivo y demás disposiciones que regulen dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gasto y costa, considerándolos parte integrante del presente contrato. Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrarias, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la cuidad de Encarnación, Republica del Paraguay.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

En prueba de conformidad se suscriben en 3 (tres) ejemplares, de un mismo tenor y a un solo efecto en la Cuidad de Encarnación, Republica del Paraguay, a los seis días del mes de noviembre del año 2013.----------

Abg. Néstor Ibáñez
Secretario General

Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector U.N.I

Sr. Luis Martin Francisco Abente Brun
C.I. **Nº 280.557**
Proveedor

CHARPENTIER